

EXTERNO (Para distribución general)
AU 417/94

28 de noviembre de 1994

Índice AI: MDE 28/13/94/s
Distr: AU/SC

Temor de tortura y preocupación jurídica

ARGELIA: Abdelkrim MAMMERI, jefe de personal del Ministerio de Justicia
=====

Amnistía Internacional teme que Abdel Mammeri corre grave peligro de ser torturado bajo custodia y que su detención en régimen de incomunicación puede prolongarse varios meses. Ya ha sobrepesado el máximo de 12 días autorizado por la legislación argelina.

A la una de la madrugada del 12 de noviembre de 1994, cuatro hombres, dos en uniforme militar y dos vestidos de civil, se llevaron a Abdelkrim Mammeri, en pijama, de su domicilio. Según los informes, antes de marcharse, estos hombres maltrataron a su familia, registraron el piso y se llevaron algo de dinero.

Abdelkrim Mammeri no ha vuelto a ser visto desde su detención, y a pesar de las indagaciones realizadas por su familia y por Amnistía Internacional ante las autoridades, continúa ignorándose su paradero y su situación jurídica.

INFORMACIÓN GENERAL

En Argelia, durante el último año, el nivel de violencia política ha seguido aumentando. Las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y los abusos perpetrados por los grupos de oposición armada islámicos se multiplican a diario. Ambos bandos son responsables del homicidio brutal de miles de civiles.

El derrumbamiento de la ley y el orden en Argelia ha causado que la tortura y los malos tratos a las personas detenidas en régimen de incomunicación durante semanas y meses se haya convertido en una práctica común. Cuando practican arrestos, los miembros de las fuerzas de seguridad, vestidos muchas veces en ropa de civil, no presentan órdenes de detención ni ofrecen pruebas sobre su identidad, y se niegan sistemáticamente a informar a las familias sobre los detenidos. Las familias no suelen tener forma de saber si sus parientes han sido detenidos por las fuerzas de seguridad o secuestrados por un grupo armado que se hace pasar por personal de las fuerzas de seguridad. La suerte que ha corrido y su paradero sólo se puede comprobar cuando la autoridad responsable de la detención (ya sea la policía, la gendarmería o el personal militar de seguridad) reconoce tener al detenido o cuando reaparece semanas o meses después ante un juez o en prisión.

Los detenidos recluidos en régimen de incomunicación son torturados sistemáticamente, principalmente para obtener confesiones sobre su presunta participación y la de otros en homicidios y en otros atentados contra personas y propiedades. Los métodos empleados son salvajes como ahogar con fluidos químicos, suspender en posturas penosas durante periodos prologados, aplicar descargas eléctricas, quemar la piel con lanzallamas, cometer abusos sexuales y realizar simulaciones de ejecución; a los detenidos también les han perforado la espalda, los

pies y las piernas con taladradoras. Desde comienzos de 1992, decenas de detenidos han muerto bajo custodia como consecuencia de tortura y las peticiones de Amnistía Internacional para que se investiguen estos casos han sido ignoradas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés, árabe, inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando grave preocupación debido a que la detención en régimen de incomunicación (*gardé à vue*) de Abdelkrim Mammeri ya ha sobrepasado el plazo máximo de 12 días permitido en virtud de la legislación argelina, lo que también vulnera las normas internacionales, y haciendo hincapié en que el artículo 9(3) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, PIDCP, del que Argelia es Estado parte, afirma que: «Toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal será llevada sin demora ante un juez..»;

- expresando honda preocupación porque corre grave peligro de ser torturado mientras esté detenido en régimen de incomunicación (pueden manifestar que Amnistía Internacional ha reiterado su preocupación ante las autoridades por la tortura sistemática a los detenidos en régimen de incomunicación cometida por los miembros de las fuerzas de seguridad);

- instando a las autoridades a que aclaren su paradero y su situación jurídica a su familia y que les permitan poder visitarle inmediatamente; y a que permitan que pueda acceder inmediatamente a un abogado y a asistencia médica si fuera necesaria.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente

M. Lamine ZEROUAL
Président de l'Etat
Présidence de la République
El Mouradia
Alger, Argelia

Telegramas: Président Zéroual, Alger, Argelia

Télex: 66044/66088

Fax: + 213 2 60 96 18

Tratamiento: Monsieur le Président/Dear President/Señor presidente

2) Ministro de Justicia

M. Mohamed TEGUIA
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
8 Place Bir Hakem
El-Biar
Alger, Argelia

Telegramas: Ministre Téguia, Alger, Argelia

Télex: 61498

Fax: + 213 2 796557

Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear Minister/Señor ministro

3) Ministro de Interior

M. Abderrahmane Meziane CHERIF
Ministre de l'Intérieur
Ministère de l'Intérieur
18 rue Docteur Saâdane

Alger, Argelia

Telegramas: Ministre Chérif, Alger, Argelia

Télex: 66341

Fax: + 213 2 736106

Tratamiento: Monsieur le Ministre/Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A:

Organización de Derechos Humanos

Observatoire national des droits de l'homme

Palais du Peuple

Avenue F. Roosevelt

Alger, Argelia

Fax: + 213 2 601042

Ligue algérienne pour la défense des droits de l'homme

19 rue Abane Ramdane

Alger, Argelia

y a la representación diplomática de Argelia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de enero de 1995.